

MCB/ARN/CMN/MCJ



Ref.: 4188/17

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 5412 15.11.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 4188/17 del 24 de abril de 2017, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Moldex-Metric International LLC., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 24 de abril de 2017, referencia N° 4188/17, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Moldex-Metric International LLC.

R.U.T. : 59.140.740-6

DIRECCIÓN : Miraflores N° 222 piso 28, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 501

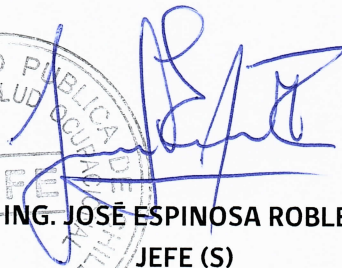

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Fabricante de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Máscaras autofiltrantes [desechables]	Moldex	1200 [N95]	NIOSH The National Institute for Occupational Safety and Health	42-CFR-84 Respiratory Protective Devices.
		2200 [N95]		
		2300 [N95]		
		2310 [N99]		
		2400 [N95]		
		2600 [N95]		
		2700 [N95]		
		M2800 [N95]		
		2800 [N95]		
		2940 [R95]		
		2730 [N95]		
		4200 [N95]		
		4600 [N95]		
		4800 [N95]		
2840 [R95]				
Filtro material particulado		8910 [P100]		
		7990 [N95]		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



ING. JOSÉ ESPINOSA ROBLES
JEFE (S)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 177/17
Ref. 4188/17
08.11.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP ✓
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites